IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: (1)(2) 41 (3) 7 (4) 23 (5) 04 (6)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DATOS GENERALES
- (7) [ ] ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) [ ] ZONA HOMOGENEA
- (9) [ ] ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio Urb. Bonita Beach
calle Sta. Hortensia
Mz J lote 03

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
- 1 [ ] LOTE INTERIOR
- 2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
- 3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
- 4 [X] POR CALLE
- 5 [ ] POR AVENIDA
- 6 [ ] POR EL MALECON
- 7 [ ] POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO (19)
- SOBRE LA RASANTE + [ ]
- 00 METROS
- BAJO LA RASANTE − [ ]

CERRAMIENTO
- [ ] HORMIGON ARMADO
- [ ] MADERA
- [ ] CAÑA
- [ ] OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 [ ] TIERRA
- 2 [ ] LASTRE
- 3 [ ] [illegible]
- 4 [ ] ADOQUIN
- 5 [X] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
- 1 [ ] NO TIENE
- 2 [X] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

(21) DESAGUES
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
- 1 [X] NO EXISTE
- 2 [ ] SI EXISTE RED AEREA
- 3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [ ] INCANDESCENTE
- 3 [X] DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

		SIN DECIMALES
(23)	AREA	356,69
(24)	PERIMETRO	78,86
(25)	LONGITUD DEL FRENTE	25,06
(26)	NUMERO DE ESQUINAS	

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) [illegible]

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- SIN EDIFICACION 1 [X]
- CON EDIFICACION 2 [ ]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION (28)
- SIN USO 1 [X]
- CONSTRUCCION 2 [ ]
- OTRO USO 3 [ ]

(29) OTRO USO
NOMBRE CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION —

(32) TOTAL DE BLOQUES 60

OBSERVACIONES:
So dos p
31 Hay
Solla
Sólo co

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD	
	Silva Sandoval	Fernando		Minuta	29/May/12
	CHRISTOPHE	GILBERT GUILLAUME	—	—	
CODIGO					

JEROME HENRRY CODING Y CHISTINE JANE CODING 96894321-4 II

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

	PAREDES							ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO									ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TIMBADOS	
	no tiene	adobe	madera o lata	fibra	ladrillo o común	bloque industrializado	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayólica	porcelanato	mármol o marmolina	cana	coda (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón armado	teja	no tiene	si tiene
53	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
88	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
113	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
128	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
143	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
158	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
173	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
188	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
203	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
218	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
233	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
248	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
263	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
278	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

	VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
	no tiene	cartón	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o fierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	quinta vegetal	buena	regular	mala	ruina	
53	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
88	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
98	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
113	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
128	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
143	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
158	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
173	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
188	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
203	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
218	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
233	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
248	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
263	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
278	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.

levantamiento

OBSERVACIONES:

---------ESCRITURA PÚBLICA--------

COMPRAVENTA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES (3) DE LA MANZANA "J" DE LA URBANIZACION BONITA BEACH DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA

QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, QUIEN COMPARECE A TRAVES DE SU MANDATARIO SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR.

A FAVOR DE LOS SEÑORES JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING, QUIENES COMPARECEN A TRAVES DE SU MANDATARIA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.04.777

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA : USD $ 10.700,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA: EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2014

NUMERO: 2014-13-08-02.P4.777 1/440

COMPRAVENTA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES (3) DE LA MANZANA "J" DE LA URBANIZACION BONITA BEACH DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA: QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, QUIEN COMPARECE A TRAVES DE SU MANDATARIO SEÑOR DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING, QUIENES COMPARECEN A TRAVES DE SU MANDATARIA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

CUANTIA: $ 10.700,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de Agosto del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR, con número de cèdula uno tres cero ocho nueve ocho dos cero cinco guiòn cinco, quièn interviene en calidad de Mandatario del señor CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, pasaporte número X2876850, de nacionalidad Suiza, de estado civil soltero, tal como lo justifica con el poder general celebrado en la Notaria Octava del Cantòn Portoviejo en fecha siete de Marzo del dos mil trece, el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y para efectos del presente contrato se le denominará **"EL VENDEDOR"; y,** por otra parte la señora Abogada NELLY ELINORA BRIONES MERA, cédula de ciudadania número uno tres cero cero dos

ocho nueve cero tres ocho, quièn interviene en calidad de Mandataria de los cónyuges señores JEROME HENRY OUDING , pasaporte número 468432214 Y CHRISTINE JAYNE OUDING, pasaporte número 468432215, de nacionalidad estadounidense, tal como lo justifican con el Poder General celebrado en la Notaria Segunda del Cantòn Manta, en fecha siete de Mayo del dos mil catorce, el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y para efectos del presente contrato se le denominará **"LOS COMPRADORES".-** Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para intervenir en este acto, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR, con número de cédula uno tres cero ocho nueve ocho dos cero cinco guiòn cinco, quièn intervienen en calidad de Mandatario del señor CHRISTOPHE GILBERT

VUILLAUME, pasaporte número X2876850, de nacionalidad Suiza, de estado civil soltero, tal como lo justifica con el poder general celebrado en la Notaria Octava del Cantón Portoviejo en fecha siete de Marzo del dos mil trece, el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y para efectos del presente contrato se le denominará **"EL VENDEDOR"; y,** por otra parte la señora Abogada NELLY ELINORA BRIONES MERA, cédula de ciudadanía número uno tres cero cero dos ocho nueve cero tres ocho, quièn interviene en calidad de Mandataria de los cónyuges señores JEROME HENRY OUDING , pasaporte número 468432214 Y CHRISTINE JAYNE OUDING, pasaporte número 468432215, de nacionalidad estadounidense, tal como lo justifican con el Poder General celebrado en la Notaria Segunda del Cantòn Manta en fecha siete de Mayo del dos mil catorce, el mismo que se adjunta al Protocolo como habilitante y para efectos del presente contrato se le denominará **"LOS COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y dos de Abril del dos mil catorce, bajo el número dos mil sesenta y cuatro se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compra-Venta suscrita el dia siete de Febrero del dos mil catorce en la Notaria Pública Segunda de la ciudad de Portoviejo, en la que consta que los señores MEDARDO ANGEL SILVA SANCHEZ y señora BERTHA ELIZABETH PARRALES DELGADO dieron en venta real y perpetua enajenación a favor del señor CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, de estado civil soltero, un lote de terreno signado con el número TRES (3) de la Manzana J de la URBANIZACION BONITA BEACH de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SURESTE)**

Veinticinco metros cero seis centímetros (25,06m), Pasaje peatonal. **ATRÁS (NOROESTE).** Veinticinco metros cero seis centímetros (25,06m), Talud hacia el Océano Pacífico. **COSTADO DERECHO (SUROESTE)** Catorce metros treinta y siete centímetros (14,37m), Lote número Dos (2) de la manzana J. **COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE),** Catorce metros treinta y siete centímetros (14.37m), Lote número Cuatro (4) de la manzana J. **AREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (356,69M2).** El bien inmueble descrito su propietario lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y no se encuentra hipotecado, embargado, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito, tal como consta del Certificado de Solvencia emitido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda el señor DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR en calidad de Mandatario del señor CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, como quedó justificado en la cláusula de comparecencia, manifiesta que tiene a bien por los derechos que representa y debidamente facultado, dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los COMPRADORES, los cónyuges señores JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JANNE OUDING, el Lote de terreno número TRES (3) de la Manzana J de la Urbanización Bonita Beach de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como

cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIEZ MIL SETECIENTOS, 70/100 DOLARES AMERICANOS ($10.700,70); que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aqui la minuta

que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR
C.C.No. 130898205-5
MANDATARIO DEL VENDEDOR

NELLY ELEONORA BRIONES MERA
C. C. No. 130028903-8
MANDATARIA DE LOS COMPRADORES

LA NOTARIA

SE OTORGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000930001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611475 / 2611437

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000299321

5/27/2014 8:56

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-17-23-04-000	356,89	10700,70	146562	299321

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
X2376050	VILLAUME CHRISTOPHE GILBERT	URB. BONITA BEACH MZ- J LOTE -3 PARROQUIA STA. MARIANITA

ADQUIRIENTE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
468432214	LEROME HENRRY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	107,21
Junta de Beneficencia de Guayaquil	32,15
TOTAL A PAGAR	139,36
VALOR PAGADO	139,36
SALDO	0,00

EMISION: 5/27/2014 8:58 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000020951

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: VUILLAUME CHRISTOPHE GILBERT
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-J LT. 3 P/SIA. MARIANITA
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 328195
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/08/2014 09:42:21

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3,00
TOTAL A PAGAR:	3,00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: martes, 25 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0095053

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VUILLAUME CHRISTOPHE GILBERT

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4172304000 URB. BONITA BEACH MZ- J LOTE -3 PARROQUIA STA. MARIANITA
Manta, veinte y siete de Agosto del dos mil catorce

RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 00066653

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en RURAL perteneciente a SOLAR ubicada CHRISTOPHE GILBERT WUILLAUME URB. BONITA BEACH MZ-J LOTE 3 P. SANTA MARIANITA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad de $10700.00 DIEZ MIL SETECIENTOS 70/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

MPARRAGA

Manta, de del 20

27 AGOSTO 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Eguerron T.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

M

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO

No. Certificación: 115005

0115005

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 25400

Fecha: 28 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-17-23-04-000

Ubicado en: URB. BONITA BEACH MZ- J LOTE -3 PARROQUIA STA. MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 356,69 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
X2876850	CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10700,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10700,70

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 28/07/2014 14:41:34

Manta, 27 de Agosto del 2014

CERTIFICACIÓN

*A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CRISTOPHE GILBERT VUILLAUME** con número de cedula PASPORTE. X2876850 **NO** se encuentran registrados como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, **el cual NO mantiene deuda con la Empresa.***

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

RENE AVILA RIVERA
ATENCIÓN AL CLIENTE

MIELES ESCOBAR DENIS
C.I. 130898205-5

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

43537

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43537

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4172304000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno signado con el numero TRES (3) de la Manzana J de la URBANIZACION BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE (SURESTE). Veinticinco metros cero seis centímetros (25,06m), Pasaje peatonal. ATRÁS (NOROESTE): Veinticinco metros cero seis centímetros (25,06m), Talud hacia el Océano Pacifico. COSTADO DERECHO (SUROESTE). Catorce metros treinta y siete centímetros (14,37m), Lote número Dos (2) de la manzana J. COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE), Catorce metros treinta y siete centímetros (14,37m), Lote número Cuatro (4) de la manzana J. ÁREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (356,69 m2). SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.314	19/05/2005	18.979
Planos	Planos	11	30/05/2007	89
Planos	Planos	26	08/06/2012	411
Compra Venta	Compraventa	2.064	22/04/2014	40.848

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : jueves, 19 de mayo de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 18.979 - Folio Final: 18.989
Número de Inscripción: 1.314 Número de Repertorio: 2.418
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2005
Escritura/Juicio/Resolución: Prov. Dic. en Quito

Certificación impresa por: *MARC*

Fecha de Resolución: viernes, 03 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 1 2 4 0 0 H a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	1800000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-01071247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Adjudicatario	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a lo que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	30-may-2007	89	98

2 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 89 - Folio Final: 98

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 2.534

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach.Lotes c o n G a r a n t i a s L o t e 2 . d e 1 . 4 0 6 , 4 0 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1314	19-may-2005	18979	18989

3 / 2 Planos

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 411 - Folio Final: 442

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 3.267

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE REDISEÑO DE PLANOS.- De la Urbanización Denominada "BONITA BEACH", ubicada en el Sitio La travesia de la Parroquia Rural Santa M a r i a n i t a d e l C a n t ó n M a n t a .

El Rediseño propuesto consiste en que con trabajo tecnico ejecutados sobre el talud, se ha incrementado el área útil del lote MEDARDO 3 a 2512,24m2, Planificandose LA MANZANA J, la misma que consta de 5 lotes que suman

un área de 2033,42m2 mas 62,50m2, para 5 plazas de estacionamientos y en los restantes 416,32m2 se ha planificado un pasaje peatonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01471247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Propietario	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	30-may-2007	89	98

4 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **martes, 22 de abril de 2014**

Tomo: 103 Folio Inicial: 40.848 - Folio Final: 40.866

Número de Inscripción: 2.064 Número de Repertorio: 3.323

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-* El Sr. Christophe Gilbert Vuillaume, quien comparece a través de su mandataria abogada Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote. El lote deterreno signado con el número TRES (3) de la Manzana J de la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069580	Vuillaume Christophe Gilbert	Soltero	Manta
Vendedor	13-01471247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	26	08-jun-2012	411	442

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:22 del jueves, 24 de julio de 2014

A petición de: Christopher Guillaume

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

Type / Type / Tipo: P

Code / Code / Código: USA

Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 468432214

Surname / Nom / Apellidos: OUDING

Given Names / Prénoms / Nombres: JEROME HENRY

Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 03 Aug 1947

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: MICHIGAN, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 02 Apr 2010

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 01 Apr 2020

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones: SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo: M

Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State

USA

P<USAOUDING<<JEROME<HENRY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4684322144USA4708038M2004013236182253<097738

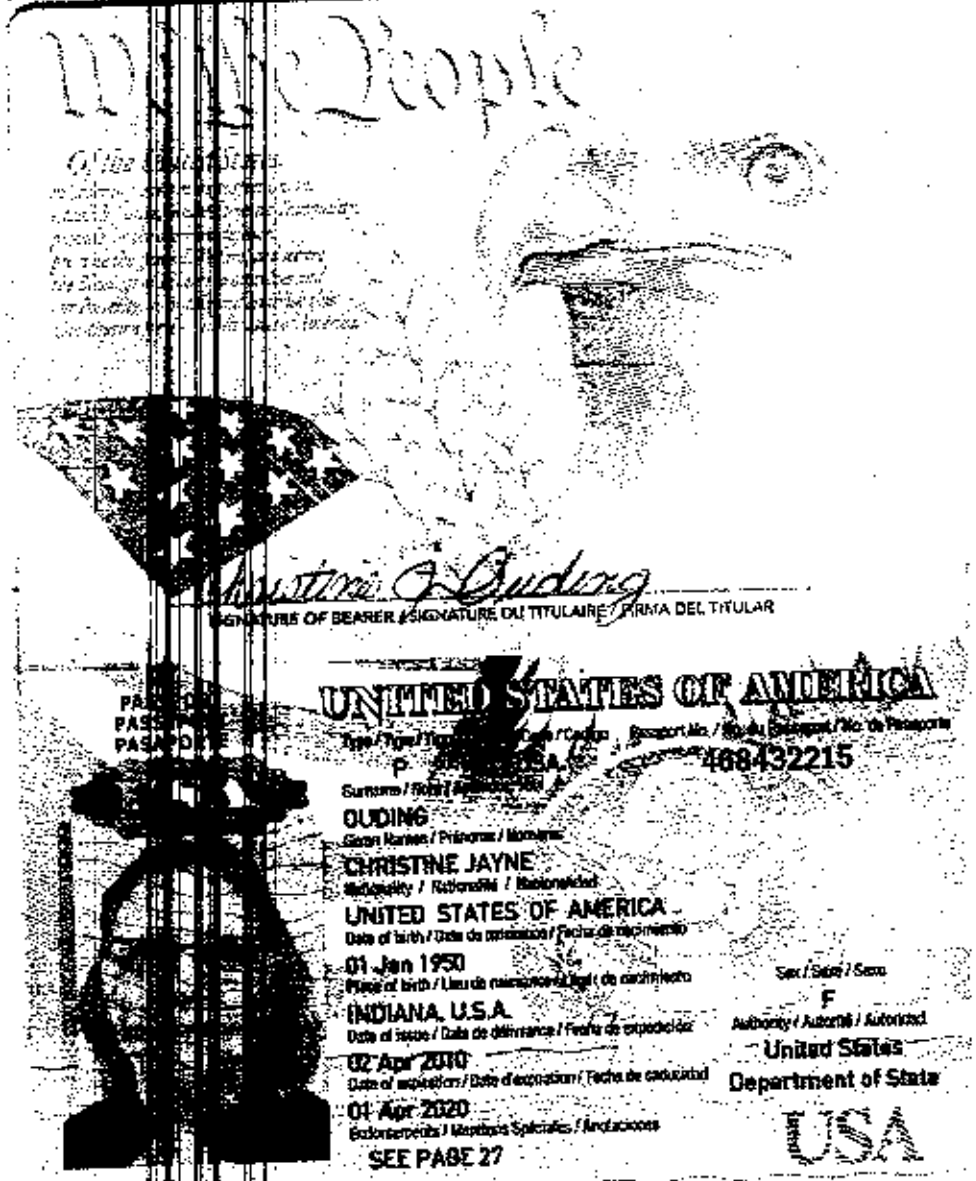
We The People
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR
UNITED STATES OF AMERICA
P
USA
468432215
Surname / Nom / Apellido
OUDING
Given Names / Prénoms / Nombres
CHRISTINE JAYNE
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
01 Jan 1950
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
INDIANA, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
02 Apr 2010
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
01 Apr 2020
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27
Sex / Sexe / Sexo
F
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State
USA
P<USAOUDING<<CHRISTINE<JAYNE<<<<<<<<<<<<<<<<
4684322155USA5001013F2004013236182254<331044

ECUATORIANA******* E3333V1222
CASADO DAVID CHARLES VANNOY
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
FRANCISCO BRIONES
VENERABLE MERA
PORTOVIEJO 28/12/2009
28/12/2021
REN 2062534

CIUDADANIA 130028703-8
BRIONES MERA NELLY ELINORA
MANABI/PORTOVIEJO/COLON
28 MAYO 1946
002- 0033 01064 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1946

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA

---------ESCRITURA PUBLICA---------

PODER GENERAL

OTORGAN LOS SEÑORES JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING.

A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.02639

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 DE MAYO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 07 DE MAYO DEL 2014

NUMERO: 2014-13-08-02-P.02639

PODER GENERAL: OTORGAN LOS SEÑORES JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles siete de Mayo del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte los señores JEROME HENRY OUDING, pasaporte número 468432214 Y CHRISTINE JAYNE OUDING, pasaporte número 468432215, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, domiciliados en 1003 E. Canal St. Winona Lake, Indiana 46590, Estados Unidos de América, por sus propios derechos, quienes no hablan el idioma español, para lo cual nombro y posesiono a la señora STELLA ELIZABETH COULTER SANTANA, con número de cedula 130264855-3 en calidad de traductora, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, bien inteligenciada en el idioma Ingles, domiciliada en esta ciudad de Manta, Y a quienes en adelante se les denominará como "LOS MANDANTES O PODERDANTE" ; Y , por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

otra parte la señora NELLY ELINORA BRIONES MERA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno tres cero cero dos ocho nueve cero tres guion ocho, de estado civil casada y residente en esta ciudad de Manta, cantón Manta, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará "LA MANDATARIA o APODERADA".- Los comparecientes son mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes y cédula de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan

suscriben, por una parte los señores JEROME HENRY OUDING, pasaporte número 468432214 Y CHRISTINE JAYNE OUDING, pasaporte número 468432215, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, domiciliados en 1003 E. Canal St. Winona Lake, Indiana 46590, Estados Unidos de América, por sus propios derechos y a quien en adelante se les denominará como "LOS MANDANTES O PODERDANTE" ; Y , por otra parte la señora NELLY ELINORA BRIONES MERA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número uno tres cero cero dos ocho nueve cero tres guion ocho, de estado civil casada y residente en esta ciudad de Manta, cantón Manta, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará "LA MANDATARIA o APODERADA".- **SEGUNDO: PODER GENERAL.**-Los señores JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING, manifiestan que libre y voluntariamente confieren Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NELLY ELINORA BRIONES MERA, para que esta Mandataria intervenga en su nombre y representación en lo siguiente: a) para que los represente en todo acto que ellos deban intervenir ya sean estos comerciales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la compra

Abg. Patricio Mendoza Briones
Notario Público Segundo

de un bien inmueble (terreno) ubicado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en la zona de la parroquia Santa Marianita; b) para que realice todos trámites que sean necesarios y en los que se necesiten la presencia de los mandantes, para la construcción de una casa en el terreno que la Mandataria está autorizada a comprar para cuya ubicación se tomaran en cuenta en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título del dominio que se otorguen en el bien comprado, en consecuencia la mandataria nombrada queda facultada para representarlos tanto en las instituciones públicas como privadas que requieran la presencia de los Mandantes, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de actividad sean necesarias, en fin podrá realizar todo trámite legal que sea requerido. El presente poder surtirá efecto tanto para la compra como para la administración del bien a adquirir.- Los Poderdante confieren a su Mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano Codificado, vigente que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que

no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.-. Hasta aquí la voluntad expresa del Poderdante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La señora NELLY ELINORA BRIONES MERA, declara que acepta el poder general y cumplirlo fiel y legalmente conforme a las instrucciones de su Poderdante.- LA DE ESTILO: Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la notaria a los comparecientes y a la traductora señora STELLA ELIZABETH COULTER SANTANA, quien manifiesta que se encuentra bien inteligenciada en los idiomas Castellano e Inglés; que ha traducido de la manera correcta el poder general otorgado por los señores JEROME HENRY OUDING Y CHRISTINE JAYNE OUDING, todos los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando

incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

JEROME HENRY OUDING
Pasaporte No. 468432214

CHRISTINE JAYNE OUDING
Pasaporte No. 468432215

STELLA ELINORA BRIONES MEJIA
C.C. 130028903-8
TRADUCTORA

STELLA ELIZABETH COULTER SANTANA
C.I.No. 130264855-3

LA NOTARIA

SE OTORGO.

SIGNATURE OF BEARER/ SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

Type / Tipo
P

Issuing Code / Codigo
USA

Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
468432214

Surname / Nom / Apellidos
OUDING

Given Names / Prénoms / Nombres
JEROME HENRY

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
03 Aug 1947

Sex / Sexe / Sexo
M

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
MICHIGAN, U.S.A.

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
02 Apr 2010

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
01 Apr 2020

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USAOUDING<<JEROME<HENRY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
468432214 4USA4708038M2004013236182253<097738

CIUDADANIA

BARRIOS PERA NELLY

MANABI/PORTOVIEJO

26 MAYO 1945

009- 0033 01964

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 19--

CONYUGE

JARAMILLO DANTE CARLOS

SUPERIOR INGENIERO

FRANCISCO

VENERABLE PERA

PORTOVIEJO

26/12/2001

Abg. Patricia Mendoza Ordoñez
Notaria Décima

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.

DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL SIGNADA BAJO EL NUMERO 2014-13-08902.P2639, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA POR JEROME HENRY OUDING Y CHISTINE WAYNE OUDING A FAVOR DE NELLY ELINORA BRIONES MERA, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, AGOSTO 28 DEL 2014. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

SEGUNDO

DE: PODER GENERAL.-

OTORGADO POR: EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME.-

A FAVOR DE: LA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE.-

INDETERMINADA (P00742)

07 MARZO

CÓDIGO NUMÉRICO 2013-13-01-08 (P00742)

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME A FAVOR DE LA ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE O DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves siete de Marzo del año dos mil trece; ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración, de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, por una parte, en calidad de MANDANTE, el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME**, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIOS, la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo; o el señor **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo. El señor CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME, no es inteligenciado en el idioma español por lo que según lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cuatro (264) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente se designa a la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, inteligenciada en el idioma español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo para que actúe como su INTERPRETE, la misma que declara bajo juramento que acepta el cargo para el cual fue designada.- Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus respectivo pasaporte y cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objetos y resultados de la Escritura Pública de PODER GENERAL, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a

celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar el presente **PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente **PODER GENERAL,** por una parte y por sus propios derechos el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME,** ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Suiza y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo deberá llamar simplemente como **"EL MANDANTE"**; y, por otra parte la Abogada **FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; o el señor **DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR,** ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los deberá llamar simplemente como **"LOS MANDATARIOS"**. El señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME,** no es inteligenciado en el idioma español por lo que según lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cuatro (264) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente se designa a la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO GARCÍA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, inteligenciada en el idioma español-inglés, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo para que actúe como su INTERPRETE, la misma que declara bajo juramento que acepta el cargo para el cual fue designada.- Los comparecientes son hábiles y con la capacidad legal suficiente para obligarse y contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El **MANDANTE,** desea invertir en la compra de bienes raíces, y desarrollo de bienes urbanísticos en el Ecuador, por lo que requiere de mandatario o mandatarios que se encarguen de representarle en tales negocios. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, **"EL MANDANTE"** otorga PODER GENERAL a favor de **"LOS MANDATARIOS"** para que conjuntamente o por separado y en nombre y

representación de "EL **MANDANTE**" realicen los siguientes actos y contratos: **a)** Comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles que estén ubicados en cualquier provincia del Ecuador, pudiendo **LA MANDATARIOS** suscribir los Contratos Privados de Promesa de Compraventa, contratos de Justo Precio, Escrituras Públicas de Promesa de Compraventa, Escrituras Públicas de Compraventa, Escrituras Públicas de Resciliación de Compraventa, Escrituras Públicas de Aceptación de Compraventa, Escrituras Públicas de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta o Cerrada, y Escrituras Pública de Cancelación de Hipoteca Abierta o Cerrada, Escrituras Públicas de Sustitución de Hipoteca Abierta o Cerrada, etcétera. **LOS MANDATARIOS** podrán ampliamente pactar los términos y condiciones de dichos contratos, pactar, cancelar o recibir el precio, y realizar todos los trámites relativos a la compra, venta, hipoteca, cancelación de hipoteca, etcétera de estos bienes inmuebles. **b)** Abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorro en cualquier entidad bancaria del Ecuador, facultándolos para realizar cualquier trámite o gestión bancaria relacionada con el manejo de dichas cuentas. **c)** Tomar en arrendamiento a favor del **MANDANTE** bienes inmuebles en cualquier localidad del país, pudiendo subscribir los pudientes contratos y realizar todas las gestiones necesarias para este efecto; de propiedad del **MANDANTE** facultando a **LOS MANDATARIOS** para que puedan estipular las condiciones, términos y cláusulas del contrato, suscribirlo, recibir los pagos del canon acordado y realizar cualquier acción o trámite administrativo o judicial necesario para el cumplimiento de este objeto. **d)** Contratar los seguros que sean necesarios para la protección de las propiedades del **MANDANTE**, con cualquier empresa aseguradora del país, facultándolos para suscribir las respectivas pólizas y demás documentos que sean necesarios para este fin. **e)** Suscribir documentos y realizar todos los trámites relacionados con la obtención de las Visas de Residente (en cualquier categoría, sea de Inmigrantes o de No Inmigrantes) en nombre y representación del **MANDANTE** ante las autoridades competentes, pudiendo subscribir la correspondiente solicitud y demás trámites que sean necesarios; obtener movimientos migratorios en la Policía de Migración; realizar solicitudes

de cualquier clase, solicitar y recibir certificados de afiliación o realizar cualquier otro trámite ante La Dirección de Registro Civil Cedulación e Identificación, retirar pasaportes originales, empadronamientos, cédulas o cualquier documento migratorio sea en Embajada, Consulado si es necesario, pudiendo realizar las gestiones necesarias sin limitación alguna que obsten el cumplimiento de este mandato. **f)** Realizar cualquier acto, contrato o trámite administrativo en las Instituciones Públicas o Privadas tales como Municipio, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Ministerio del Ambiente, Servicio de Rentas Internas, etcétera, relacionado con los bienes inmuebles de propiedad de **EL MANDANTE,** para lo cual **LOS MANDATARIOS** quedan ampliamente facultados para suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento del mismo. **g)** Para representar al mandante en la constitución de cualquier tipo de Compañías, Sociedades Civiles y Comerciales, establecidas por las leyes ecuatorianas, facultándolos ampliamente para que firme las correspondientes escrituras públicas, realicen los trámites ante las Instituciones Públicas como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, etcétera e intervengan en todos los actos que se requieran hasta el cabal cumplimiento de este fin. Así mismo quedan autorizados la mandante para realizar cualquier trámite o gestión futura, obtención del RUC, suscribir contratos, etcétera, y suscribir las correspondientes actas ordinarias, extraordinarias y universales de la Sociedad Civil y Comercial, Compañías, en representación del mandante. **h) EL MANDANTE,** facultan a **LA MANDATARIOS** para realizar cualquier acto o contrato civil, mercantil o laboral, en relación con sus propiedades en el Ecuador. Para este efecto el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME** confiere a su **MANDATARIOS** todas las facultades comunes y las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. **CUARTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- EL MANDANTE** declara bajo juramento que en caso de transferir fondos para las transacciones encomendadas a LA MANDATARIOS a las cuentas bancarias de

estos, este dinero es obtenido legalmente y no tiene conexión alguna con actividades ilícitas, y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. EL MANDANTE autoriza expresamente a LOS MANDATARIOS para que, directamente o a través de terceros, efectúen todas las indagaciones que razonablemente deban realizar para comprobar el origen de estos recursos. En caso de que se inicien contra EL MANDANTE investigaciones relacionadas con las mencionadas actividades, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados para proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que estas demanden. En tal evento si por cualquier medio se comprobare alguna irregularidad en el origen o procedencia de los recursos, LOS MANDATARIOS se hayan autorizados a dar por terminado este MANDATO de manera unilateral, sin que se requiera explicación alguna de su parte y sin derecho a indemnización alguna, ni aún en el caso de la incautación de los fondos o bienes del MANDANTE por parte de las autoridades competentes. Bastará para el ejercicio de este derecho, la simple comunicación escrita de LOS MANDATARIOS resultan al MANDANTE en tal sentido. EL MANDANTE renuncia desde ya a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral por tal motivo, reconociendo desde ya que no tendrá derecho a exigir indemnización alguna si es que llegare a producirse tal evento. QUINTA: INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL MANDANTE.- EL MANDATE, faculta a LOS MANDATARIOS para utilizar los fondos que llegare a transferir a las cuentas de estos de acuerdo con las instrucciones expresas que EL MANDANTE realice por escrito vía correo electrónico o fax, deslindando LOS MANDATARIOS cualquier responsabilidad legal sea ésta civil o penal por el origen de dichos fondos pues solo actúa bajo mandato expreso del MANDANTE, presumiéndose la licitud de los mismos. SEXTA: SUBROGACION.- "LOS MANDATARIOS" quedan expresamente facultados para subrogar total o parcialmente este PODER a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces sea necesario. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el

presente instrumento, por estar de acuerdo con las mismas. **OCTAVA: CUANTI**
La cuantía de la presente escritura pública por su naturáleza es de carác
indeterminada.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de l
cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de esti
para la perfecta validez de esta clase de contrato. **Hasta aquí la minuta,** que jun
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan e
todos y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Floridalv
Zambrano Pinargote, con Registro Profesional número 13-2000-6 del Foro d
Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritur
se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída qu
les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo e
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de tod
cuanto doy fe.-

SR. CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME
MANDANTE, PASAPORTE N° X2876850

AB. FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE
MANDATARIA, C.C. # 1303233850

SR. DENIS ROLGER MIELES ESCOBAR
MANDATARIO, C.C. #1308982055

SRA. MARÍA VERÓNICA ALVARADO GARCÍA
INTÉRPRETE, C.C. #131314231-5

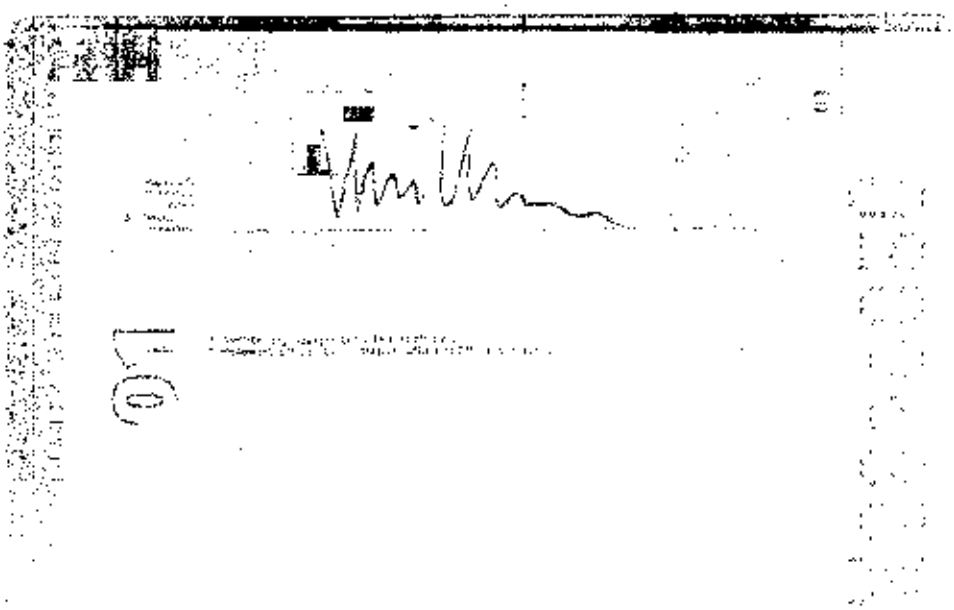

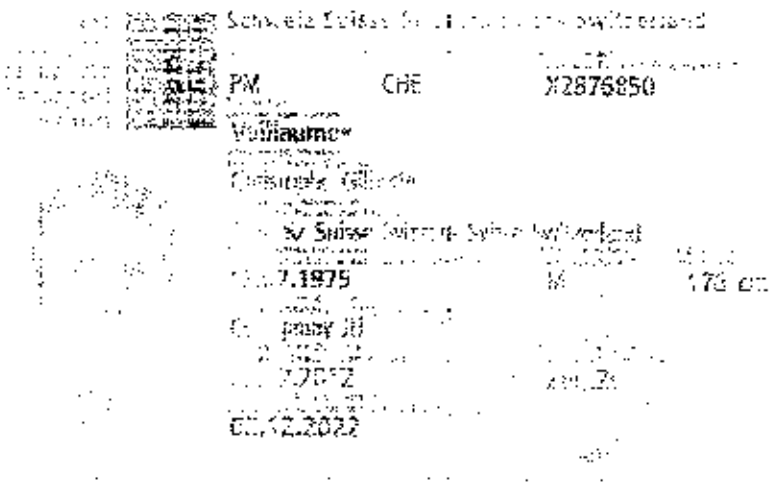

PROBEVULLIAUME<<CHRISTOPHE<GILBERT<<<<<<<<<<
X2876850<5CHE7507139M2212027<<<<<<<<<<<<<<<

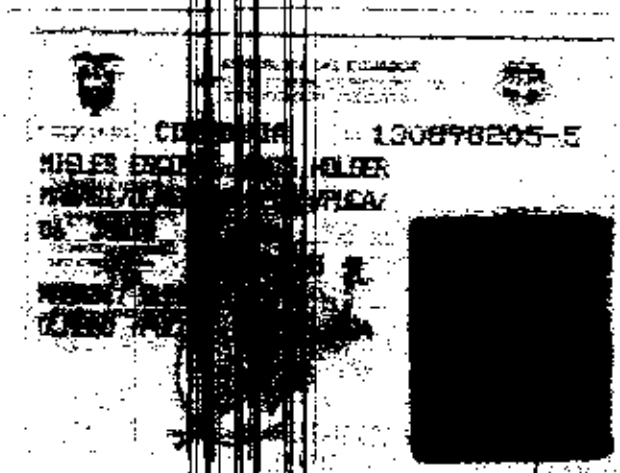

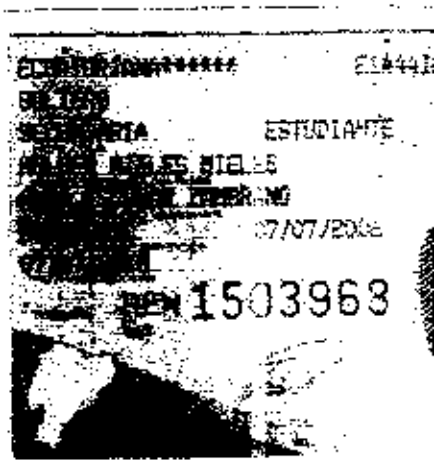

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO

1308982065
CÉDULA

MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER

MANABI
PROVINCIA

OLMEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OLMEDO RURAL

PARROQUIA

2
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

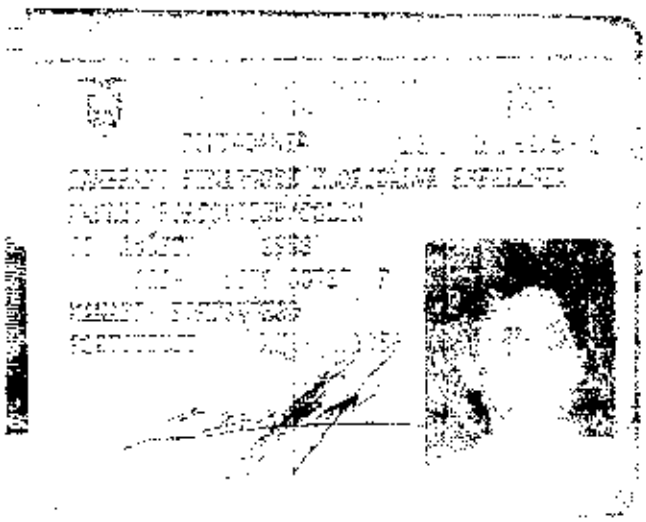

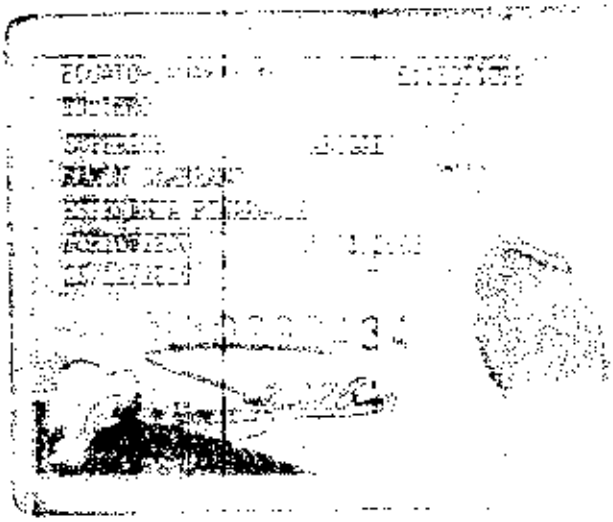

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

076

076 - 0266 1303233859

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO PINARGOTE FLORDALVA ESPERANZA

CANTÓN
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
POSTOMELIO ANDRÉS DE VERA

CANTÓN PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

131314231-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO DAZA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA BARCIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0109 NÚMERO DE CERTIFICADO

1313142315 CÉDULA

ALVARADO GARCIA MARIA VERONICA

PROVINCIA MANABI

CANTÓN PORTOVIEJO

ZONA 2

12 DE MAYO

TIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REP
EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚ
PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME A FAVO
ABOGADA FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE, EN FE DE LO CUAL CONFIE
SEGUNDA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN L
FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

2014	13	01	08	D01540

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, DOY FE: Que revisados los archivos de la Notaría a mi cargo, consta que con fecha jueves 7 de marzo del año 2013, se celebró ante el ex – Notario Público Octavo de este cantón, Ab. ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, un **PODER GENERAL, otorgado por** el señor **CHRISTOPHE GILBERT VUILLAUME a favor de la Abogada FLORIDALVA ESPERANZA ZAMBRANO PINARGOTE O DENIS HOLGER MIELES ESCOBAR,** en el mismo que NO se encuentra sentada RAZÓN de haber sido REVOCADO ni parcial ni totalmente ni he sido notificado de su revocatoria por autoridad competente, por tanto ESTÁ VIGENTE. Particular que comunico para los fines legales consiguientes. Portoviejo, miércoles 13 de agosto de 2014.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

CIUDADANIA

MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER

MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA

05 JUNIO 1984

002- 0075 00196 M

MANABI/ OLMEDO

OLMEDO /PUCA 1984

ECUATORIANA******* V4442442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOLBER MIELES MIELES

AURA ESCOBAR ZAMBRANO

GUAYAQUIL 07/07/2004

07/07/2018

1503968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

010

ELECCIONES PROCESO MAYO 2014

010 - 0218 1308982055

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MIELES ESCOBAR DENIS HOLGER

MANABI

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

OLMEDO OLMEDO/PUCA

1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTAS 27 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Patricia Mendoza Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		[redacted]
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	417 2304	
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

43537

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43537:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4172304000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno signado con el numero TRES (3) de la Manzana J de la URBANIZACION BONITA BEACH de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE (SURESTE). Veinticinco metros cero seis centimetros (25,06m), Pasaje peatonal. ATRÁS (NOROESTE). Veinticinco metros cero seis centimetros (25,06m), Talud hacia el Océano Pacifico. COSTADO DERECHO (SUROESTE). Catorce metros treinta y siete centimetros (14,37m). Lote número Dos (2) de la manzana J. COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE). Catorce metros treinta y siete centimetros (14,37m), Lote número Cuatro (4) de la manzana J. ÁREA TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (356,69 m2). SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.314	19/05/2005	18.979
Planos	Planos	11	30/05/2007	89
Planos	Planos	26	08/06/2012	471
Compra Venta	Compraventa	2.064	22/04/2014	40.848

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 19 de mayo de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 18.979 - Folio Final: 18.989
Número de Inscripción: 1.314 Número de Repertorio: 2.418
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2005
Escritura/Juicio/Resolución: Prov. Dic. en Quito

Fecha de Resolución: viernes, 03 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia,Lote S/N,Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 1 2 1 4 0 0 H a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009002	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	13-0471247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Adjudicatario	13-0603978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	30-may-2007	89	98

2 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 89 - Folio Final: 98

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 2.534

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach.Lotes c a G e r m a n i a e l o t e 2 . d e 1 . 4 0 6 , 4 0 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-0603978	Silva Sanchez Medardo Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	114	19-may-2005	18979	18989

2 / 2 Planos

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 411 - Folio Final: 442

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 3.267

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE REDISEÑO DE PLANOS.- De la Urbanización Denominada "BONITA BEACH", ubicada en el Sitio La travesia de la Parroquia Rural Santa M a r i a n i t a d e l C a n t ó n M a n t a .

El Rediseño propuesto consiste en que con trabajo tecnico ejecutados sobre el talud, se ha incrementado el área útil del lote MEDARDO 3 a 2512,24m2, Planificandose LA MANZANA J, la misma que consta de 5 lotes que suman

un área de 2033.42m2 mas 62.50m2, para 5 plazas de estacionamientos y en los restantes 416.32m2 se ha planificado un pasaje peatonal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01471247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Propietario	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	30-may-2007	89	98

4 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 22 de abril de 2014

Tomo: 103 Folio Inicial: 40.848 - Folio Final: 40.866

Número de Inscripción: 2.064 Número de Repertorio: 3.323

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA -* El Sr. Christophe Gilbert Vuillaume, quien comparece a través de su mandataria abogada Floridalva Esperanza Zambrano Pinargote El lote cerrero signado con el número TRES (3) de la Manzana J de la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80 0000000069580	Vuillaume Christophe Gilbert	Soltero	Manta
Vendedor	13-01471247	Parrales Delgado Bertha Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	13-00308978	Silva Sanchez Medardo Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	26	08-jun-2012	411	442

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:22 del jueves 24 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador